

CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO



La Fundación César Navarro organizó el pasado jueves una conferencia- debate, sobre la violencia de género, como motivo de la celebración el próximo día 25 del día Internacional de la Mujer.

Sara Hernández (Primer Teniente de Alcalde y Concejala de Delegación de Presidencia, Mujer e Igualdad y Seguridad Ciudadana) y Concepción Froire, (coordinadora del programa de violencia de la Asociación de Mujeres Juristas, Themis) ofrecieron a los asistentes un amplio marco jurídico y práctico, muy útil ante cualquier situación de lesión contra una mujer.

César Navarro afirmaba que la violencia de género es “Un tema que golpea nuestras conciencias”, la plaga del SXXI: “Así como la reivindicación de la lucha de los obreros fue la plaga del siglo XX; en este siglo será la lucha por la libertad de las mujeres” afirmaba César Navarro.

Concepción enfocó su charla desde punto vista jurídico: “Tipos penales y medidas de protección”. Distinguía cuatro variantes de la violencia de género, las agresiones físicas, las psicológicas, las sexuales y las económicas. Todas recogidas en el código penal.



Aún así, lamentaba que a pesar de que en el código penal haya mucho escrito hay numerosos problemas a la hora de conseguir sentencias. “ Los forenses que trabajan en los juzgados no nos dan facilidades”, y se refería sobre todo a los problemas para demostrar los ataques psicológicos y sexuales, dentro del domicilio.

La jurista también denunció la postura de la sociedad, y es que afirma que a pesar de que hay leyes de protección “ni los jueces, ni parte de la fiscalía, ni la sociedad en general está en consonancia con esas leyes que tenemos, de forma que los testigos no la mayoría de las personas no nos queremos involucrar en cuestiones que se sigue pensando que son internas o de pareja”.

Sara Hernández centró su ponencia en la labor de sensibilización y los esfuerzos por la mejora de los recursos del Ayuntamiento. Y aclaró que a ella le gusta tachar la violencia de género como “terrorismo machista contra las mujeres”.

Resaltaba la importancia de trabajar, desde el Ayuntamiento, en la sensibilización, el primer paso para evitar que siga existiendo la violencia de género; pero además la necesidad de disponer de los recursos necesarios para ayudar a toda mujer, que aún así, haya sufrido algún tipo de violencia de género, “que no se sienta sola”. Y este objetivo lo llevan a cabo a través de la asistencia integral, que engloba el plano jurídico, psicológico y apoyo social, desde el centro municipal de la mujer; programas de coordinación con otras delegaciones e instituciones y directrices de coordinación con el Juzgado de Getafe y la Policía municipal.

Antes de dar paso al debate, reivindicó que “la violencia de género no es un aspecto doméstico, afecta a toda la sociedad”, y animó a la sociedad a actuar para ayudar a las voces de la vecina de al lado, “Nos podemos quedar callados”

Irene Piedrabuena

Consejos ante una situación de maltrato: **Concepción**

Es muy importante denunciar una situación de violencia de género. Y cuánto más completa sea, mejor: fechas, nombres de testigos, descripciones, etc. Los atestados de la policía son muy deficientes, por eso cuando se van a denunciar malos tratos habituales y la situación de riesgo no es inminente, lo mejor es acudir antes a un profesional, para que sea él quien redacte la denuncia; el resultado del procedimiento va a ser muchísimo mejor. Si la denuncia se pone de forma inminente porque hay peligro, entonces la víctima tiene derecho a recibir asistencia jurídica desde ese mismo momento. También es muy importante ir al médico.

Al denunciar la víctima tendrá 48-72 horas para preparar el procedimiento posterior. Si se decide además el divorcio o separación se necesitan documentos: sacar de casa los papeles, fotocopias de las nominas de las rentas, papeles bancarios... Y si estamos casados en régimen de gananciales, sacar la mitad del dinero del banco porque cada vez es mas frecuente que los hombres dejen la cuenta a 0. Estas preocupaciones aunque la situación sea difícil hay que tomarlas. Tomar fotos de una misma, porque el forense te ve en unos días, etc.

Una vez presentada la denuncia hay un instrumento: la orden de protección; pueden solicitarla todas las víctimas-lo que no significa que se la concedan a todas-: medidas penales (alejamiento, que el agresor no tenga armas, etc.) y civiles (pensión, etc. Siempre es conveniente, si hay niños, las visitas restringidas, etc. La prisión provisional del agresor, la conceden en casos gravísimos. Sólo se puede pedir cuando la pena supere el año o cuando se ha producido el quebrantamiento de alguna medida ya impuesta.

Anexo: Para poder poner una orden de alejamiento el agresor tiene que presentarse físicamente, si no lo hace no se solicitará la orden de alejamiento y si la de protección, aunque en este caso no suelen ofrecer medidas civiles.